



# Artículos

## Informe Anual sobre la Política Exterior argentina hacia la Cuestión Malvinas (nero 2016 a Marzo 2017)

*Federico Martín Gomez*

La construcción de la Cuestión Malvinas en el marco de la nueva gestión de gobierno de CAMBIEMOS, se ha planteado como un cambio de estrategia en función de la política desplegada por la administración de Cristina Fernández de Kirchner, enmarcada en la composición de esta cuestión durante el periodo de doce años de kirchnerismo.

En el proceso de campaña electoral, la Cuestión Malvinas no ocupó un espacio preponderante en el marco discursivo del candidato a Presidente, Mauricio Macri, ni así tampoco en el proceso de elaboración de la Plataforma Electoral, más de allá de una fórmula de rutina.

En el discurso de asunción como Presidente, el día diez de diciembre de 2015, Mauricio Macri expuso que sobre la Cuestión Malvinas y “en el caso del Reino Unido, tal como conversamos con el primer ministro Cameron, dialogar no implica renunciar a nuestro reclamo sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Al contrario: el aislamiento y la retórica vacía alejan cualquier posibilidad de encontrar una solución”.

El proceso de conformación de la estructura decisoria y de implementación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, determinaría que el espacio creado por el kirchnerismo y encabezado por el Licenciado Daniel Filmus, la Secretaría de Asuntos Relativos a la Cuestión Malvinas, retornase a los escalafonamientos de la Cancillería previos al 2013, es decir a nivel de Subsecretaría dependiente de la Jefatura de Gabinete del Canciller.

Esta acción fue muy criticada desde espacios políticos opositores, tanto kirchneristas como de la izquierda argentina, ante una lectura de un claro retroceso en el proceso de posicionamiento en la agenda política nacional como internacional de la Cuestión Malvinas y propio a un proceso de retroceso en el marco de la disputa de soberanía con el Reino Unido.

Desde el gobierno nacional se procedió a explicar que la decisión se basó en un proceso de reorganización interna de la Cancillería y entendiéndose a una nueva dinámica de tratamiento de la cuestión de forma profesionalizada y buscando generar procesos y “formas” en palabras de la nueva Canciller Susana Malcorra:

“Debo recordar que siempre el rango que tuvo el tratamiento de este tema ha sido el de Subsecretaria. Solo en tiempos revientes se movió a ser Secretaria”.

Una de las posiciones críticas, sería la del propio ex Secretario de Malvinas Filmus, quien afirmó que “rebañar el rango diplomático no es una buena señal frente al mundo ni en la firmeza que debe tener el reclamo de soberanía frente al Reino Unido. Peor aún es que Mauricio Macri sea el primer presidente desde la recuperación democrática que no haya mencionado en su discurso de asunción el reclamo por Malvinas, y que no denuncie el saqueo que realiza el Reino Unido de sus recursos naturales ni la militarización de las islas”

Asimismo, el día de 3 de enero desde la Cancillería se emitió el documento referido a recordar la toma militar y usurpación de las islas Malvinas por parte de los británicos. El mismo refirió lo siguiente:

“El 3 de enero de 1833, las Islas Malvinas fueron ocupadas por fuerzas británicas que desalojaron a la población y a las autoridades argentinas allí establecidas legítimamente, reemplazándolas por súbditos de la potencia ocupante. La República Argentina protestó inmediatamente ese acto de fuerza ilegítimo que aún se mantiene, sin consentirlo en momento alguno.

Desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina había exteriorizado a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Hoy, a 183 años de esa ocupación ilegítima que aún continúa, el pueblo y el gobierno argentino reafirman una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional consagra el objetivo permanente e irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre dichos territorios y espacios marítimos, de conformidad con los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas. Este objetivo es una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino.

El año que acaba de finalizar marcó el 50º aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas, ratificada por todas las resoluciones posteriores de la Asamblea General y de su Comité Especial de Descolonización.

Hace décadas que la comunidad internacional destaca a la Cuestión de las Islas Malvinas como una de las formas de colonialismo a la que debe ponerse fin e insta a la Argentina y el Reino Unido a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía, a través de las negociaciones bilaterales.

Nuestra región ha sido unánime en su rechazo a la presencia militar británica en el Atlántico Sur, manifestando su preocupación a través de diversos pronunciamientos de las cumbres de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de la UNASUR, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Cumbre Iberoamericana. También otras regiones se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones tales como la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA) y la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA).

Asimismo, el Grupo de los 77 y China ha reconocido expresamente el derecho que le asiste a la República Argentina de emprender acciones legales, con pleno respeto del Derecho Internacional y de las resoluciones pertinentes, contra las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas en sus espacios marítimos, lo cual incluye la plataforma continental.

A 50 años de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, la República Argentina renueva su firme compromiso con la solución pacífica de las controversias, el derecho internacional y el multilateralismo e invita al Reino Unido a reanudar las negociaciones con miras a resolver -a la mayor brevedad posible, y de manera justa y definitiva- la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y

Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, a través del camino del diálogo, la paz y la diplomacia al que nos insta la comunidad internacional”.

En el mismo mes de enero, en el marco del encuentro entre el Presidente argentino y el Primer Ministro británico David Cameron en el desarrollo del Foro Económico de Davos, el encuentro, expuesto por medios de ambos países como fructífero, dejó un planteo argentino sobre la Cuestión Malvinas, la cual halló una respuesta clara tendiente a mantener el statu quo británico. El Primer Ministro Cameron expuso su total respaldo a la posición isleña de vinculación con la metrópoli y potencial acceso a la autodeterminación isleña.

Ya en el mes de marzo, el día 28 del mismo la Cancillería anunció la presentación oficial del nuevo límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, hecho histórico que genera una reafirmación de los derechos argentinos en el Atlántico Sur. Dicho acontecimiento se produjo ante la adopción de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental. Ante esto la Canciller expresó:

“Esta es una ocasión especial para la Argentina. Hemos dado un gran paso en la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental: el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad. La Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, órgano científico integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio y creado por la Convención de la ONU sobre Derecho del Mar, adoptó por consenso, es decir sin un solo voto en contra, las recomendaciones sobre la presentación argentina”.

En la presentación, la Canciller Malcorra expuso:

“Esta es una ocasión histórica para la República Argentina ya que hemos dado un gran paso en la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental: el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad” dijo la canciller Susana Malcorra”; “De esta manera se reafirman nuestros derechos de soberanía sobre los recursos de nuestra plataforma continental: minerales, hidrocarburos y especies sedentarias”

El Vicecanciller Carlos Foradori, quien presidió el panel de presentación de los resultados de la COPLA en el Palacio San Martín sostuvo:

“Esto es, en definitiva, una fábrica de creación de soberanía, silenciosamente, en forma constante, en forma permanente. Y quiero destacar que ha sido una política que se llevó a cabo por diseño y no por accidente. Esta política se llevó a cabo aún en los momentos más complicados de nuestra historia económica”.

Asimismo agregó:

“Nadie puede acreditarse esto como propio: es el trabajo de todos los argentinos. Podemos considerarlo como una política exterior de alta costura porque no ha tenido fisuras, se ha hecho con conciencia y se ha hecho con un apoyo científico espectacular. Es realmente trascendente lo que ha sucedido; es la conclusión de un trabajo histórico, un trabajo de conjunto, en el que los argentinos todos nos debemos sentir orgullosos. Y también implica la unión de los argentinos”.

Debemos recordar que el proceso de delimitación desarrollado por la Comisión de la Plataforma Marina (COPLA) se inició a mediados de la década del noventa del siglo XX y que durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, específicamente durante el año 2009, la República Argentina realizó la presentación final del informe que se puso a disposición de la Comisión de Científicos para su evaluación final. En la misma se realizó la presentación relativa a las Islas Malvinas, Islas Georgias e Islas Sándwich del Sur como así también sobre el territorio antártico argentino.

Sobre este último punto la Comisión por su propia constitución, y ante el reconocimiento de la existencia de un área en disputa de soberanía específicamente con el Reino Unido, decidió no expedirse sobre el área en cuestión.

Esto fue una de las pautas expuestas por el actual gobierno, el cual nos solo resaltó lo conseguido a nivel internacional por la COPLA, constituyéndola y reconociéndola como una verdadera política de Estado, la cual trascendió la coyuntura de diversos gobiernos sino que antepuso sus propios objetivos que la constituyeron, sino que además esta situación referida a las áreas en disputa, refuerza la hipótesis sostenida por la Argentina de la existencia de la disputa de soberanía a nivel del sistema internacional sobre la Cuestión. Esto se genera ante la posición británica de status quo de presencia militar y desconocimiento de los llamamientos de la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, en pos de hallar una solución definitiva a la disputa en base a las diversas resoluciones emitidas por la misma como es el caso de la Resolución 1514 y la Resolución 2065.

La continuidad de la gestión de la política exterior argentina hacia la Cuestión Malvinas, en el marco del gobierno de Cambiemos, durante el periodo abordado, ha experimentado ciertos acontecimientos, los cuales con claridad, evocan una decisión de la coalición gobernante de generar espacios y escenarios de diálogo y negociación bilateral directa con el Reino Unido de la Gran Bretaña. Dichos acontecimientos, caracterizados por diversos analistas y comunicadores sociales como de recreación de gestiones anteriores, han esbozado cierta similitud con las experiencias plasmadas en la década de los noventa, siendo las mismas una evocación del diálogo bilateral, resignación de espacios bilaterales de respaldo, apertura de escenarios de negociación y exploración en materia de recursos naturales y comunicaciones y construcción de escenarios humanitarios.

Todas estas áreas y algunas más significativas, se hallan en el intercambio de notas, dado a conocer el día 13 de septiembre de 2016, en el marco de los acuerdos de Madrid (I y II) y firmado por el Vicecanciller argentino Foradori y el Ministro de Estado para América Latina de la Cancillería británica, Sir Alan Duncan.

Caracterizado por la Canciller como una “hoja de ruta” para dialogar y negociar con los británicos, el mismo fue muy criticado y atacado en el escenario doméstico argentino.

La misma Cancillería, el día 16 de septiembre emitiría un comunicado, dando explicaciones del mismo destacando los siguientes puntos de acuerdo:

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 en ocasión de la visita a la Argentina del Ministro de Estado para América Latina de la Cancillería británica, Sir Alan Duncan, refleja la voluntad de ambos países de iniciar una nueva etapa positiva en la histórica y rica relación bilateral.

El documento es indicativo de que ambos países esperan renovar la relación en todos los campos y abarca un amplio espectro de temas que incluye consultas políticas de alto nivel; cooperación en ciencia y tecnología, derechos humanos, refugiados y cuestiones de género; fortalecer los vínculos en comercio e inversiones en ambas direcciones que nos benefician mutuamente; colaborar en foros multilaterales como el G20 que la Argentina presidirá en 2018; profundizar los lazos en las artes, cultura, educación y deportes; trabajar conjuntamente en el combate al narcotráfico, la corrupción, el terrorismo y el crimen organizado; cooperar en materias de seguridad internacional, defensa y no proliferación; y analizar la relación de un modo integral que comprenda toda la agenda bilateral desde una óptica constructiva, incluyendo la Cuestión Malvinas.

El comunicado refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre todos los temas del Atlántico Sur, sin exclusiones y bajo la fórmula del paraguas de soberanía acordada en 1989, que preserva los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, de conformidad con la norma respectiva de nuestra Constitución Nacional.

Los avances en cada uno de los temas mencionados en el texto requerirán de negociaciones y acuerdos para los cuales esa voluntad política de ambas partes será crucial.

La intención de ambas partes de remover obstáculos en áreas tales como la pesca e hidrocarburos en el Atlántico Sur, generará nuevas oportunidades de cooperación y de utilización racional de los recursos naturales de las islas y el cese de actos unilaterales que entorpezcan el nuevo clima que se busca crear. Confiamos en que este nuevo clima permitirá oportunamente el inicio de conversaciones entre ambas partes para

resolver la disputa de soberanía, de conformidad con el mandato existente de las Naciones Unidas y otros foros internacionales.

El establecimiento de más conexiones aéreas de conformidad con el Acuerdo de Comunicaciones de 1999 constituye también un aspecto positivo que promoverá el acercamiento entre los habitantes de Malvinas y la Argentina continental. La definición de los detalles específicos de los vuelos previstos en el comunicado se definirán en conversaciones entre las partes que podrán llevar además a nuevos y más amplios acuerdos de vinculación mutua.

Las delegaciones de ambos países mantendrán también conversaciones en Ginebra a fin de acordar los procedimientos para que la Cruz Roja Internacional lleve a cabo la misión humanitaria de identificación de los cuerpos de los soldados argentinos desconocidos, que se encuentran sepultados en el cementerio de Darwin, con el apoyo de ambas partes. Esta actividad reviste la mayor importancia para el gobierno argentino por su alto contenido humanitario.

El día 19 de Septiembre 2016, mediante un nuevo comunicado<sup>1</sup>, la Cancillería dio a conocer la agenda que la Canciller Susana Malcorra desarrollaría en Nueva York, en la jornada previa al Debate General del 71° Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), dando su parecer así también sobre el acuerdo del 13 de septiembre con el Reino Unido de la Gran Bretaña:

“Me parece que no se ha leído la declaración en toda su magnitud. No es un acuerdo, es una declaración conjunta firmada con el Vicecanciller Duncan, en el marco del Foro Empresarial, y en paralelo tuvimos una reunión de trabajo bilateral. Allí avanzamos en las cuestiones que ya habían discutido en su momento el ex Primer Ministro Cameron y el Presidente Macri. Esto también incluye la cuestión del reconocimiento de los soldados enterrados como NN en Malvinas. Siempre dijimos que ésta es una composición de aquellos temas positivos, propositivos, en los cuales hay que trabajar: inversiones, temas culturales, investigación, el área de seguridad y también esto involucra la cuestión de Malvinas.

El aspecto de la Cuestión Malvinas empieza por la referencia a la cuestión de la soberanía, y hace referencia al acuerdo de 1989. Que hayamos logrado, en una Declaración Conjunta, que ambas partes reconozcamos que el tema de la soberanía es parte de nuestra discusión es central, porque, últimamente, en el Comité de Descolonización (de la ONU), la posición británica ha sido volver a la cuestión del derecho de los habitantes de las Malvinas –o sea, la autodeterminación- y salirse del tema de la soberanía, que es tan fundamental para nosotros. Hemos logrado, en ese aspecto, reestablecer el tema de la soberanía.

Me parece que ha habido una lectura de esta declaración conjunta como si fuera la firma de un acuerdo entre ambos países que tienen todos los temas resueltos. Algunas serán cuestiones operativas, y otras tendrán que pasar por todos procesos que corresponden, incluyendo el Congreso, para que sean aprobadas. Estamos dispuestos a explicárselos a todos, empezando por el Congreso. La Cancillería ha ido al Congreso en múltiples ocasiones para explicar distintos temas. Avanzamos en cuestiones en las cuales debemos trabajar y resolver: la pesca, los hidrocarburos, así como el interés en reestablecer vínculos aéreos. Ninguna de estas cuestiones está cerrada y firmada”.

El 28 de septiembre de 2016, el Vicecanciller Carlos Foradori asistió a la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación para informar sobre el contenido del Comunicado Conjunto entre la Argentina y el Reino Unido.

El Vicecanciller Foradori, en el marco de su exposición, precisó que el documento dado a conocer el día 13 de septiembre, no se trata de un acuerdo ni de un tratado internacional. Según el mismo funcionario:

“Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor. Se trata de un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual después de este tipo de reuniones,

---

1 Información para la Prensa N°: 310/16

que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo, naturalmente, incluyó la Cuestión Malvinas.

Foradori, luego de finalizar su presentación de las diferentes áreas de cooperación bilateral, centró su exposición en la sección referida al Atlántico Sur, respondiendo a las preguntas de los legisladores, tanto oficialistas como opositores a Cambiemos.

El Vicecanciller continuó explicando que:

“el Comunicado Conjunto no ignora la cuestión de la soberanía. Los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, quedaron adecuadamente preservados mediante la inclusión de la fórmula de soberanía acordada en la Declaración Conjunta de Madrid del 19 de octubre de 1989, que en sí mismo es el reconocimiento de la existencia de una controversia. El “paraguas” de soberanía no es nuevo. Tiene su origen en el artículo IV del Tratado Antártico de 1959 y fue utilizado en la Declaración Conjunta argentino-británica de 1971 en materia de comunicaciones, que entre otros temas, estableció los vuelos entre el territorio continental argentino y las Islas y facilitó el movimiento de personas y bienes en ambas direcciones”.

Asimismo señaló que con relación a los temas abordados en el Comunicado (pesca, hidrocarburos y vuelos), éstos deberían ser motivo de negociaciones y acuerdos específicos, con la debida participación del Congreso.

El Vicecanciller sostuvo asimismo que:

“la remoción de los obstáculos referida en el Comunicado, no debe interpretarse como una concesión de una sola de las Partes, sino como concesiones y gestos de ambos lados. Por otra parte, el tratamiento bilateral de estos temas no es nuevo. Fueron discutidos con anterioridad al conflicto armado de 1982 y retomados a partir 1990 con la adopción de la Declaración Conjunta sobre conservación de recursos pesqueros de 1990, la Declaración Conjunta sobre hidrocarburos de 1995 y la Declaración Conjunta sobre Comunicaciones de 1999.

En materia de pesca, el Vicecanciller explicó que el mandato de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur era la conservación de las especies de altura más significativas del Atlántico Sur, que constituye uno de los caladeros más importantes del mundo. La misma funcionó regularmente hasta el 2005 cuando el Reino Unido anunció unilateralmente la concesión de licencias de pesca hasta 25 años. En 2006 y 2007 se celebraron reuniones diplomáticas especiales que no fueron exitosas y en 2012 el gobierno argentino presentó una propuesta al Reino Unido para retomar las conversaciones en materia de pesca, la cual tampoco prosperó.

En materia de hidrocarburos, el Vicecanciller señaló que la Declaración Conjunta de 1995, que preveía un esquema de cooperación, fracasó debido a interpretaciones divergentes entre las Partes sobre las áreas de exploración y explotación. En octubre de ese mismo año, el Reino Unido lanzó una licitación pública unilateral en el área disputada. En esta Declaración se estableció asimismo una Comisión, en cuya última reunión de julio de 2000 las Partes acordaron abrir una pausa de reflexión. En 2006 y 2007 Argentina propuso sin éxito retomar el diálogo y en marzo de ese año nuestro país denunció la Declaración Conjunta ante la persistencia de los actos unilaterales británicos. En ese contexto, el Vicecanciller se refirió a la normativa que el gobierno argentino promulgó a los efectos de adoptar sanciones administrativas y penales contra aquellas empresas que realizan actividades sin autorización de la autoridad argentina competente.

En materia de vuelos, el Vicecanciller manifestó que hasta el momento existe un solo vuelo semanal que conecta Punta Arenas (Chile) con las Islas Malvinas, haciendo dos escalas mensuales en territorio continental argentino. Durante 2003 y 2004 Argentina realizó nuevas propuestas para establecer servicios aéreos regulares adicionales, que no fueron aceptadas por el Reino Unido. Finalmente en marzo de 2012 se presentó al Reino Unido otra propuesta de vuelos directos entre Buenos Aires y las Islas Malvinas que tampoco prosperó. Al respecto, el Vicecanciller subrayó que el Comunicado Conjunto del 13 de septiembre ampliaría, en el caso de que se pueda formalizar según acuerdos sobre esta materia, la frecuencia de vuelos con

escalas en territorio continental argentino. Todos los detalles, alternativas y consideraciones generales, deberán ser materia de deliberaciones y conversaciones. Ninguna aerolínea puede ser descartada.

Finalmente el Vicecanciller Foradori destacó la importancia de la identificación de los soldados argentinos enterrados en el cementerio de Darwin, con los auspicios y la participación de la Cruz Roja Internacional, temática sobre la cual en los últimos meses se han registrado progresos significativos.

Debemos recordar que la iniciativa es esencialmente humanitaria, habiendo sido propuesta por la República Argentina a la Cruz Roja en 2012, y cuya efectiva ejecución constituirá sin duda un paso adelante en materia de reconciliación entre el Reino Unido y la Argentina, como asimismo en la edificación de un proceso de reconstrucción de la memoria argentina.

Sobre el final de su presentación ante el Congreso, el Vicecanciller manifestó en forma categórica que todos los acuerdos que puedan eventualmente firmarse con el Reino Unido ameritarán deliberaciones, consideraciones y debates con la participación plena y activa del Parlamento argentino, sosteniendo al mismo tiempo que es un desafío “la prosecución de un objetivo de todos los argentinos vinculado a obtener el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundante”.<sup>2</sup>

El día 28 Octubre 2016, según informó la Cancillería, en el marco de XXV Cumbre Iberoamericana y sobre la Cuestión Malvinas, la Canciller Malcorra destacó y agradeció

“el apoyo que hemos tenido en este espacio iberoamericano por la Cuestión Malvinas. La Cumbre incluye en su comunicado una referencia al tema Malvinas y un apoyo al reclamo de la Argentina para que se cumplan las resoluciones de la ONU, que es lo que sistemáticamente estamos pidiendo y es lo que le decimos al Reino Unido cuando nos sentamos de manera bilateral: que queremos avanzar en un diálogo en el marco de lo definido por la ONU”.

En los primeros días del mes de diciembre, reunidos en Ginebra, en el marco del acuerdo logrado por la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el día 29 de noviembre de 2016, las delegaciones de ambos gobiernos, se reunieron para discutir los términos del mandato conjunto a otorgar al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a fin de efectuar la identificación de los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas.

Según destaca el comunicado de la Cancillería:

“Se trata de una iniciativa argentina destinada a identificar a estos héroes que lucharon por la Patria y traer tranquilidad a sus familias. El objeto de la iniciativa es netamente humanitario y busca saldar una deuda histórica para con los familiares de combatientes caídos en el Conflicto del Atlántico Sur que yacen en el Cementerio de Darwin bajo la leyenda “Soldado argentino solo conocido por Dios” y que, gracias a esta iniciativa, podrán tener identificados con nombre y apellido su lugar de descanso en dicho cementerio.”

Ante el mandato y en principio de lo acordado entre la República Argentina y el Reino Unido y bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía, la Cruz Roja Internacional constituirá un grupo de forenses que contará con la participación de dos expertos argentinos, con el objetivo de recoger muestras de ADN de los soldados no identificados, que luego serán comparadas con las muestras recabadas de las familias de los mismos.

Debemos destacar que en conformidad de ambos gobiernos y a los instrumentos negociados en Ginebra, esta iniciativa humanitaria se desarrollaría en el transcurso de mediados de 2017.

---

2 28 Septiembre 2016. Información para la Prensa N°: 316/16.

El día 20 de diciembre de 2016, la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña acordaron por medio del intercambio de notas, la realización de un Plan Proyecto Humanitario, el cual –mediante la otorgación del mandato al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)- buscará dar respuesta a la ausencia de identidad en las tumbas de los caídos argentinos en el conflicto de 1982, que yacen en el Cementerio argentino de Darwin.

La identificación, como plasma el acuerdo bilateral<sup>3</sup>, fue acordada por ambas partes de la disputa de soberanía, otorgándole el mandato al Comité Internacional de la Cruz Roja.

Firmado por el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan, y el vicescanciller Argentino, Pedro Villagra Delgado, el texto expone los siguientes términos:

“Según el acuerdo bilateral, bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía, la Cruz Roja constituirá un grupo de forenses que contará con la participación de dos expertos argentinos, a efectos de recoger muestras de ADN de los soldados no identificados, que luego serán comparadas con las muestras recabadas de las familias que voluntariamente hayan prestado su consentimiento para la identificación. Estos trabajos comenzarán en los primeros meses de 2017.

Se trata de una iniciativa argentina destinada a identificar a estos héroes que lucharon por la Patria y traer tranquilidad a sus familias. El objeto de la iniciativa es netamente humanitario y busca saldar una deuda histórica para con los familiares de combatientes caídos en el Conflicto del Atlántico Sur que yacen en el Cementerio de Darwin bajo la leyenda “Soldado argentino solo conocido por Dios” y que, gracias a este acuerdo, podrán tener identificados con nombre y apellido su lugar de descanso en dicho cementerio”.<sup>4</sup>

El despliegue de dicho Plan Proyecto Humanitario, buscará dar una respuesta a aquellos familiares, que así lo desearan, de conocer la ubicación de la tumba de su ser querido, pero también generará un proceso de reconstrucción histórico en torno a las políticas implementadas sobre Malvinas.

El día 3 enero 2017, la Cancillería emitió un comunicado rememorando los 184 años de la usurpación de las Islas Malvinas. El mismo expresa lo siguiente:

“El 3 de enero de 1833, fuerzas militares del Reino Unido expulsaron de allí a la población y autoridades argentinas legítimamente constituidas, reemplazándolas por súbditos británicos. La República Argentina protestó inmediatamente ese acto de fuerza ilegítimo, sin consentirlo en momento alguno.

Desde el inicio mismo de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Hoy, el pueblo y el gobierno argentino reafirman una vez más los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional consagra el objetivo permanente e irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre dichos territorios y espacios marítimos, de conformidad con los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas. Este objetivo es una política de Estado y responde al anhelo de todo el pueblo argentino.

---

3 Acuerdo por la identificación de soldados argentinos sepultados en Darwin Información para la Prensa N°: 357/16. Disponible en: <http://www.mrecic.gov.ar/acuerdo-por-la-identificacion-de-soldados-argentinos-sepultados-en-darwin> Acceso fecha: 15 de abril de 2017.

4 *Ibidem*



En 1965, con la adopción de la Resolución 2065 (XX), la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la existencia de una situación colonial en las Islas Malvinas, y tomó nota de una disputa entre la Argentina y el Reino Unido por la soberanía de dichas islas, instando a ambos gobiernos a solucionarla a través de negociaciones bilaterales. En ese mismo sentido se han adoptado otras nueve resoluciones de la Asamblea General, así como resoluciones anuales del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Asimismo, de conformidad con la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la República Argentina insta al Reino Unido a que se abstenga de desarrollar actos unilaterales en el área en disputa, en particular los relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables.

Nuestra región ha sido unánime en su respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina a través de diversos pronunciamientos de las cumbres de Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Asimismo, otros foros multilaterales y regionales se han manifestado a favor de la reanudación de las negociaciones tales como la Organización de Estados Americanos, el Grupo de los 77 y China, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA), la Cumbre de Países Sudamericanos y Africanos (ASA), y la Cumbre Iberoamericana.

La República Argentina reitera su firme compromiso con la solución pacífica de las controversias y el respeto del derecho internacional, e invita al Reino Unido a profundizar el diálogo iniciado a lo largo del último año con miras a reanudar las negociaciones que permitan encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme a los reiterados llamados de la comunidad internacional.

El día 24 de enero, una noticia proveniente de las islas, produciría un comunicado urgente de la Cancillería argentina. La noticia de un suceso vandálico en el Cementerio argentino en Darwin, cometido por desconocidos derivaría en el siguiente comunicado<sup>5</sup>:

“Ante informaciones sobre actos de vandalismo ocurridos en el Monumento a la memoria de los soldados argentinos caídos en el Conflicto del Atlántico Sur sito en el cementerio de Darwin, Islas Malvinas, la Cancillería Argentina presentó hoy una nota a la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, manifestando el repudio del Gobierno Argentino frente a dichos actos y solicitando su inmediato esclarecimiento.

Los daños al Monumento, cuya construcción fue posible gracias a la Declaración Conjunta suscripta por la República Argentina y el Reino Unido el 14 de julio de 1999, resultan particularmente lamentables teniendo en cuenta la reciente firma por ambos Gobiernos de los instrumentos que permitirán, con la colaboración de la Cruz Roja, la identificación de los soldados argentinos inhumados sin identificar en el cementerio de Darwin. La Cancillería manifestó que este avance significativo en tan sensible cuestión humanitaria no se condice con la intolerancia y violencia demostrada por quienes atentaron contra el lugar de descanso de los combatientes argentinos caídos en 1982.”

El día 1 de Marzo 2017 y según comunicó la Cancillería<sup>6</sup>, La Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo informó a la Dirección de Malvinas que durante 2016 fueron realizados al menos 6 vuelos militares operados por la Real Fuerza Aérea entre aeropuertos brasileños y Monte Agradable.

---

5 24 enero 2017. Información para la Prensa N°: 014/17

6 Información para la Prensa N°: 054/17

De esta manera la Cancillería instruyó a la Embajada Argentina en Brasil para la realización de gestiones ante la Cancillería local con el fin de transmitir profunda preocupación por dicha situación, recordando el compromiso brasileño

“de no receptor en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques británicos de guerra apostados en los archipiélagos bajo disputa en concordancia con la posición adoptada por MERCOSUR y UNASUR”.

En respuesta la Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas indicando que no tenía conocimiento de estos vuelos y comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa brasileño.

Asimismo se efectuaron las gestiones correspondientes con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que los vuelos deberían tratarse por cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

Según consta en los registros de la Dirección de Malvinas, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil.

El día 9 de marzo, funcionarios de la Cancillería recibieron a familiares de caídos y ex combatientes, representantes todos de la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur y de la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina. En dicho encuentro reiteraron que la iniciativa de identificación de soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin es de estricto carácter humanitario.

En el marco del desarrollo del encuentro, se buscó dar respuesta a todas las preocupaciones expresadas por los participantes, reiterando además que la iniciativa humanitaria será llevada a cabo por el Comité Internacional de la Cruz Roja, de acuerdo a lo establecido en los documentos suscriptos en Londres en diciembre de 2016 entre la República Argentina, el Reino Unido y la Cruz Roja.

Se buscó asimismo afirmar que para el Gobierno argentino, los soldados caídos son héroes de guerra, cuyos restos no serán trasladados al continente, salvo expresa voluntad de la familia directamente involucrada y una vez concluido el proceso.